Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 ENE 2023

DECRETO ALC. Nº 140 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza *Feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 05 al 13 de enero de 2023,* ambas fechas inclusive. Nómbrese como *Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya,* desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Piscina Temperada de Maipo 2023**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 50 (04/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01/Piscina Maipo,** de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 104 (05/01/2023), enviada por el Director de DIDECO, mediante la cual solicita autorizar la contratación de la persona que se menciona, por prestación de servicios en el Programa Piscina Temperada de Maipo.

5.- La resolución del señor Alcalde (S).

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios en: **Profesor – Realizar Clases dirigidas; Clases grupales de Adultos, Talleres Natación Adultos, Niños y Jóvenes; Clases de Hidrogimnasia; Salvavidas**, en el marco del programa denominado *Piscina Temperada de Maipo*, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Tomás Pablo Lobos Muñoz		700.000.-	**01/01/2023**	**30/06/2023**

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIDECO.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD * ALCALDE *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.
Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos